I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES ~~COM~~ERCIALES

Cerrillos,
VISTOS 14 ENE 2015

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 1623

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**DAISSY CONSTANZA BUSCH GAJARDO**
DIRECCIÓN	**AV. SALVADOR ALLENDE Nº 1526**
RUT	
GIRO	**BAZAR Y PAQUETERIA, ART DE ASEO Y CONFITES Y BEB ENV**
FONO	**225382008**
REP. LEGAL	**DAISSY CONSTANZA BUSCH GAJARDO**
RUT	

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **208296**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. de Patentes Comerciales *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR (s)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión 11-01-2015
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales